

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.948

Jueves 4 de Enero de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales



CVE 1328909

REG. CADUANERA N° 012 04.01.2018
Aranceles – Otros 3-4
www.caduanera.cl Es 1 Página

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROMULGA EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL COMERCIO DE PRODUCTOS ORGÁNICOS/ECOLÓGICOS

Núm. 200.- Santiago, 3 de noviembre de 2017.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fecha 27 de abril de 2017, se suscribió, en Bruselas, el Acuerdo entre la República de Chile y la Unión Europea sobre el Comercio de Productos Orgánicos/Ecológicos.

Que dicho Acuerdo se adoptó en el marco del Acuerdo por el que se Establece una Asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por la otra, publicado en el Diario Oficial de 1 de febrero de 2003.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 del referido Acuerdo y, en consecuencia, éste entrará en vigor internacional el 1 de enero de 2018.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo entre la República de Chile y la Unión Europea sobre el Comercio de Productos Orgánicos/Ecológicos, suscrito en Bruselas el 27 de abril de 2017; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.- Carlos Furche Guajardo, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Miguel Cruz Sánchez, Director General Administrativo.

CVE 1328909

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl